



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las modificaciones de los destinos de los funcionarios del cuerpo de Maestros, en aplicación de la Resolución de 30 de abril de 2019.

Antecedentes de hecho

El Acuerdo de 3 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la plantilla de los centros públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias (BOPA de 11 de abril de 2019).

Por Resolución de 30 de abril de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, se ordenó el inicio del procedimiento establecido en la Resolución de 9 de abril de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para el curso 2019/2020, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

Por su parte la instrucción segunda de la Resolución de 9 de abril de 2019, aprueba las instrucciones que han de regir estos desplazamientos como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docente del Cuerpo de Maestros (0597).

Fundamentos de derecho

Es competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el listado del personal funcionario del cuerpo de maestros que resulta desplazado como consecuencia de la modificación o supresión del puesto de trabajo que venían desempeñando.

Segundo.—Aprobar los listados de funcionarios del cuerpo de Maestros que obtienen nueva adscripción a puesto de trabajo como consecuencia de la modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando.

Tercero.—Publicar los listados y relaciones a que hace referencia la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Portal Educativo: www.educastur.es

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 24 de mayo de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-05408.

Anexo I

RELACIÓN DE MAESTROS DESPLAZADOS POR SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE VENÍAN DESEMPEÑANDO

	Concejo y centro	DNI	Nombre y apellidos	Puesto de trabajo
Castrillón	33022943-CP Castillo de Gauzón	***9513*	Cristina Cueli Alonso	0597031
Castrillón	33022943-CP Castillo de Gauzón	***3834*	Yolanda Fuentes Pajares	0597031
Gijón	33006494-CP Noega	***7392*	María Sol Pérez Cruz	0597031
Gijón	33021653-CP El Llano	***8546*	María Aurora López Lara	0597031
Mieres	33011180-CP Vega de Guceo	***6949*	María Isabel Álvarez Busto	0597038
Oviedo	33012184-CP Rocés	***5429*	Sandra García Cañas	0597032
Oviedo	33012421-CP Pablo Miaja	***2010*	Marcos Carrasco Álvarez	0597031
Oviedo	33012421-CP Pablo Miaja	***8951*	Rosalía Luzdivina Arias Arias	0597031

Anexo II

RELACIÓN DE MAESTROS QUE OBTIENEN READSCRIPCIÓN EN EL CENTRO COMO CONSECUENCIA DE LA SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE VENÍAN DESEMPEÑANDO

	Concejo y centro	DNI	Nombre y apellidos	Puesto de trabajo al que se adscribe
Pravia	33023443-CRA Bajo Nalón	***3239*	María del Carmen García García	0597031 → 0597031 it.

Anexo III

MAESTROS ITINERANTES A LOS QUE SE LE MODIFICA EL ÁMBITO DE ITINERANCIA

	Concejo y centro	DNI	Nombre y apellidos	Puesto de trabajo al que se adscribe
Grado	33006883-CP Bernardo Gurdíel	***7479*	Irene López Miravalles	0597037 it
Lena	33008806-CP Vital Aza	***7078*	Gemma Fernández Delgado	0597037 it